

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-001
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	06
	FORMATO	Lista Control Documental Etapa Precontractual Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

LISTA CONTROL DOCUMENTAL

REQUISITOS		PERSONA		CUMPLE (Marcar con X o NA de no aplicar)	FECHA	No. FOLIOS	OBSERVACIONES
		Natural	Jurídica				
PRIMERA ETAPA: DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES							
1	Solicitud certificado Plan Anual de Adquisiciones	X		X			
2	Certificación Inclusión Plan Anual de Adquisiciones	X		X			
3	Solicitud de Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta de personal de la entidad	X		X			
4	Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta	X		X			
5	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		X			
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		X			
7	Estudios previos	X		X			
8	Matriz de Riesgos	X		X			
9	Invitación a presentar propuesta	X		X			
10	Acreditación de Experiencia e Idoneidad para Celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión	X		X			
SEGUNDA ETAPA: VALIDACIÓN HOJA DE VIDA							
1	Carta de presentación de propuesta (Propuesta Técnica y económica)	X		X			
2	Hoja de vida – diligenciada en SIGEP.	X		X			
3	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas – SIGEP (Ley 2013/2019)	X		X			
4	Fotocopia Cédula de Ciudadanía	X		X			

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-001
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	06
	FORMATO	Lista Control Documental Etapa Precontractual Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

5	Fotocopia de Libreta Militar (Hombre menor de 50 años) o certificación en línea de situación militar definida	N/A		N/A			
6	Registro Único Tributario RUT	X		X			
7	Soporte Nivel Educación Requerida (diploma y acta de grado)	X		X			
8	Tarjeta Profesional y/o matrícula profesional, certificado de vigencia, Antecedentes profesionales. (Cuando aplique)	X		X			
9	Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS (Cuando aplique)	N/A		N/A			
10	Soporte Experiencia Requerida (Cuando aplique)	X		X			
11	Antecedentes y Requerimientos Judiciales – actualizado	X		X			
12	Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación – actualizado	X		X			
13	Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República – actualizado	X		X			
14	Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	X		X			
15	Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales – Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019. (Cuando aplique)	X		X			
16	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes– Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019 (Cuando aplique)	X		X			

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-001
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	06
	FORMATO	Lista Control Documental Etapa Precontractual Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

17	Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097-2021)	X		X			
18	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X		X			
19	Certificado de afiliación a seguridad social (Salud y Pensiones)	X		X			
20	Examen médico ocupacional	X		X			

QUIEN VERIFICA:	
Firma:	
Nombre:	DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA
Fecha:	20/01/2026

Nota: De conformidad con la política de cero papel y el procedimiento para contratación de prestación de servicios, el documento deberá contener firma digital o electrónica.

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto viable denominado:

APOYO A LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES, VIGENCIA 2026, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CÓDIGO BPIN

202500000033819

FECHA DE EXPEDICIÓN

19/01/2026

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:

PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO (2025-2027)

DIMENSION	01	SOCIAL							
SECTOR	22	Educación							
PROGRAMA	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media				V2025	V2026	V2027	
PRODUCTO	2201084	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	INDICADOR	220108400	Sedes educativas con apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	META	154		
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADO	*COD IND*		META			
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			
PRODUCTO	*COD PTO*		INDICADOR	*COD IND*		META			

RESUMEN COSTOS DEL PROYECTO

APORTANTES	VALOR DE OBRA/ ACTIVIDADES	VALOR INTERVENTORÍA	VALOR SUPERVISIÓN	FUENTE	VIGENCIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	\$ 1.796.685.410,00	\$ 0,00	\$ 0,00	SGP- EDUCACIÓN	2026
RECURSOS OTRAS ENTIDADES					
RECURSOS COOPERANTES					
TOTALES	\$ 1.796.685.410,00	\$ 0,00	\$ 0,00		

SUBTOTAL DEL PROYECTO \$ 1.796.685.410,00
SUBTOTAL DEL PROYECTO \$ 0,00
SUBTOTAL DEL PROYECTO \$ 0,00
TOTAL PROYECTO \$ 1.796.685.410,00

VIGENCIA DE LOS RECURSOS 2026
VIGENCIA DE LOS RECURSOS *AÑO VIG*
VIGENCIA DE LOS RECURSOS *AÑO VIG*

ESQUEMA DE FINANCIACION

CODIGO PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR	VALOR TOTAL	PUTUMAYO PROPIOS	PUTUMAYO SGP	OTRAS ENTIDADES	OTROS COOPERANTES	VIGENCIA
2201084	220108400	\$ 1.796.685.410,00		\$ 1.796.685.410,00			2026
TOTALES		\$ 1.796.685.410,00		\$ 1.796.685.410,00			

PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

VIGENCIA 2026			
ESTADO DEL PROYECTO	VIABLE SIN ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☐	TIPO DE CARGUE	CON DECRETO DE LIQUIDACIÓN ☒

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GPR-012
	PROCESO	Gestión de Proyectos	VERSIÓN	05
	FORMATO	Registro del Banco de Programas y Proyectos Departamental	FECHA	15/08/2025

	VIABLE CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS ☒		AJUSTE PRESUPUESTAL ☐
VALOR DE LA ASIGNACIÓN	\$ 1.796.685.410,00	ACTO ADMINISTRATIVO	Decreto No.419 del 26/12/2025

PRIMERA VEZ ☐

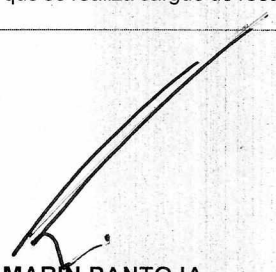
ACTUALIZACIÓN ☒

VIABILIDAD TÉCNICA EMITIDA POR	Diana Nataly Calyz Arteaga	como	Secretaria de Educación Dptal	del	15/09/2025
---------------------------------------	----------------------------	------	-------------------------------	-----	------------

Observaciones:

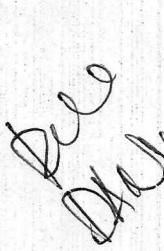
Fecha inicial de registro en el Banco de programas y Proyectos (24/10/2025)

Actualización 1 (19/01/2025) Se formaliza actualización debido a que se realiza cargue de recursos con decreto de Liquidación sin modificar las condiciones iniciales del proyecto.


LUIS CEIR MARÍN PANTOJA
 Secretario de Planeación Departamental

Elaboró y Revisó Jenny Cristina Solís Enríquez SPD - Banco de proyectos Profesional especializado


 19-01-2026
 5:26 p.m


 19.01.2021
 5:10 p

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-002
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones	FECHA	26/04/2023

FECHA DE SOLICITUD:	19 DE ENERO DE 2026
SECRETARIA Y/O ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
DIRIGIDO A:	ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

SOLICITUD	INCLUSIÓN	MODIFICACIÓN
Códigos UNSPSC:		
Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.		
Fecha estimada de inicio de proceso de selección		
Duración estimada del contrato		
Modalidad de selección		
Fuente de los recursos		
Valor total estimado		
¿Se requieren vigencias futuras?		
Estado de solicitud de vigencias futuras		
Datos de contacto del responsable		

Para el caso de inclusión se debe anexar al presente, el Formato del Plan Anual de adquisiciones (PAA), con todos los datos requeridos en el mismo.

Para las modificaciones igualmente se debe anexar el formato del PAA, indicando en la parte superior del formato como se encuentra publicado actualmente y en la parte inferior el que se publicará anexando una casilla al final de cada uno de ellos la palabra "ANTERIOR Y ACTUAL".

Para inclusión y modificación se debe enviar el archivo en excel al correo electrónico almacen@putumayo.gov.co

(Si solamente es para certificar se debe diligenciar este espacio)

CERTIFICAR:
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN LICENCIADO EN EDUCACION, FONOAUDIOLOGO, LICENCIADO EN PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA, PSICOLOGO O TERAPEUTA OCUPACIONAL CON EXPERIENCIA EN ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA BRINDAR APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1421 DE 2017 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO Y SIBUNDOY.

- QUIEN SOLICITA

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA

Secretaria de Educación Departamento del Putumayo

Decreto No. 068 del 28/02/2025

Proyectó	Edgar Augusto Ruano Navarro	Oficina Bienes y Servicios	Técnico Operativo	
Revisó:	María del Socorro Salazar	Oficina Cobertura	Profesional Especializado	
Revisó	Mónica Viviana Enríquez Trejo	Oficina Jurica - SED	Profesional de Apoyo	

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Conmutador (60-8) 4201515- correo contactenos@putumayo.gov.co - Pagina web: www.putumayo.gov.co

Wojimbe Putumayo



San Miguel Agreda de Mocoa,

19 de enero de 2026

4

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2026 la siguiente descripción.

#	Códigos UNSPSC	Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
	80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN LICENCIADO EN EDUCACION, FONOAUDIOLOGO, LICENCIADO EN PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA, PSICOLOGO O TERAPEUTA OCUPACIONAL CON EXPERIENCIA EN ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA BRINDAR APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1421 DE 2017 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO Y SIBUNDOY	11	Meses	Contratación directa	SGP	46.200.000 COP

Unidad de contratación (referencia)	CONTRATACIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Nombre del Responsable	DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA
Correo electrónico del responsable	educacion@sedputumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de:

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA

Secretaria de Educación Departamental

JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO

Secretario de Servicios Administrativos Departamental.

Elaboró:	Edith C. Romero	SSAD	Secretaria	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Jairo Favian Rosero V.	SSAD	Secretario Dptal.	Secretaría de servicios administrativos Dptal.	Firma:

LEONOR MDYA

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-003
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Solicitud Certificado de Inexistencia	FECHA	30/07/2025

Mocoa, 19 de enero de 2026

Para: Secretario de Servicios Administrativos

Asunto: Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal - Decreto 2209 de 1998.

Para adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas de manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal o la insuficiencia del mismo. El objeto y actividades de ejecución del futuro contrato, así como el perfil requerido se describe a continuación.

OBJETO
“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN LICENCIADO EN EDUCACION, FONOAUDIOLOGO, LICENCIADO EN PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA, PSICOLOGO O TERAPEUTA OCUPACIONAL CON EXPERIENCIA EN ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA BRINDAR APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1421 DE 2017 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO Y SIBUNDOY”

OBLIGACIONES:

ACTIVIDADES
1. Apoyar en la elaboración del Plan de Acción Departamental del proyecto de educación inclusiva y una vez aprobado por la líder del Proyecto, socializarlo en cada EE focalizado y ejecutarlo.
1. Realizar acompañamiento a los establecimientos educativos focalizados en el reporte de la matrícula en el SIMAT de la población con discapacidad y trastornos del aprendizaje, con el fin de tener información del estudiante confiable, actualizada y acorde a las orientaciones de la SED, en el marco de la Circular No. 152 de abril de 2022. De igual manera, realizar reportes de la deserción escolar (2 veces al año, en forma semestral) de la población con Discapacidad y trastornos del aprendizaje, indicando sus causas y acciones realizadas para evitar la deserción.
2. Articulación con los profesionales de apoyo y apoyos pedagógicos del equipo de educación inclusiva contratado por el Departamento (Modelos Lingüísticos, Interpretes y Tiflólogos), para el desarrollo de acciones tales como: tres (3) eventos de búsquedas activas de estudiantes por fuera del sector educativo, apoyar creativamente el proceso de matriculación, (1) Encuentro de Educación Inclusiva y los demás eventos que sean considerados, con el fin de generar alianzas, acuerdos y/o apoyos que redunden en beneficio del acceso y permanencia en el sector educativo en el marco de la educación inclusiva.
3. Realizar 10 seguimientos anuales (1 al mes) a los aprendizajes de cada uno de los estudiantes con discapacidad en cada uno de los establecimientos educativos focalizados y reportarlos a la SED a través del insumo y/o instrumento correspondiente.
4. Acompañar y apoyar a los docentes en cada EE focalizado para la realización de la valoración pedagógica de cada uno de los estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje reportados en el SIMAT en los tiempos establecidos para tal fin.
5. Acompañar y apoyar a los docentes y demás actores involucrados en cada EE focalizado para la realización del Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR por cada uno de los estudiantes reportados en el SIMAT con discapacidad y trastornos del aprendizaje.

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-003
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Solicitud Certificado de Inexistencia	FECHA	30/07/2025

6. Desarrollar por lo menos dos (2) procesos de gestión y articulación intersectorial y/o interinstitucional para la creación y ejecución de planes, programas y proyectos educativos y sociales con estudiantes, familias y comunidades en pro de la autonomía y la inclusión social y cultural de las personas con discapacidad.
7. Realización de dos (2) o más escuelas de familias durante el año lectivo por cada establecimiento educativo focalizado, en donde se aborden temas tales como: discapacidad psicosocial mental y otras que demanden los EE, de acuerdo a su necesidad, tramites con el sector salud para la obtención del certificado de discapacidad.
8. Articular con la Secretaría de Salud de cada Municipio, o quien haga sus veces, los procesos de diagnóstico y certificación de discapacidad de los estudiantes con discapacidad que lo requieran.
9. Brindar por lo menos dos (2) asistencias técnicas y pedagógicas mensuales a cada uno de los establecimientos educativos focalizados, en lo relacionado con el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una adecuada atención a los estudiantes matriculados y ofrecerles apoyos requeridos, en especial en la consolidación de los PIAR en los PMI. De igual manera, apoyar en la revisión y resignificación de los ajustes a los documentos institucionales tales como PEI, PEC, Manual de Convivencia, Plan de Mejoramiento Institucional, SIEE entre otros, de manera articulada con el área de Calidad Educativa y el equipo de profesionales de apoyo pedagógico para discapacidad, capacidades y T.E, que promuevan la generación de estrategias de prevención sobre cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.
10. Brindar asesorías personalizadas y/o grupales a los docentes y directivos que lo requieran, en el marco del Decreto 1421 de 2017 y especialmente en lo relacionado con la valoración pedagógica y PIAR.
11. Coordinar con la líder de proyecto de la SED y participar activamente de eventos de difusión a nivel municipal y departamental, tales como participaciones radiales, conversatorios, encuentros, etc., dando a conocer el proyecto de Educación Inclusiva de la SED y las experiencias pedagógicas significativas del municipio a su cargo.
12. Apoyo para la creación y/o fortalecimiento de una red municipal de familias de estudiantes con discapacidad, en coordinación con el personal de apoyo del(os) municipio (s) a su cargo, coordinadoras pedagógicas y líder del proyecto de educación inclusiva de la SED.
13. Apoyar en el diseño, elaboración, sistematización y archivo de todos los documentos, videos, flyer, cápsulas informativas, infografías, cartillas y otros que den cuenta de las metodologías y didácticas para el desarrollo del componente pedagógico sobre educación inclusiva en el marco del Decreto 1421 de 2017 y realizar la entrega del material a la SED como parte de las evidencias del informe mensual de actividades, a través de los medios dispuestos por la entidad territorial, sin restricción alguna y renunciando a los derechos de autor.
14. Realizar por lo menos dos (2) capacitaciones a todos los docentes, directivos docentes y administrativos en cada uno de los establecimientos educativos focalizados, teniendo en cuenta la necesidad y los requerimientos de los mismos, en el marco del Decreto 1421 de 2017.
15. Participar activamente de las reuniones virtuales y encuentros presenciales (2 veces durante el contrato), programados desde el área de cobertura educativa y liderar por lo menos una (1) capacitación a nivel departamental en temas de su competencia, previa coordinación con la líder del proyecto de educación inclusiva y coordinadora departamental.
16. Participación en los consejos académicos, comisiones de evaluación, comités de convivencia escolar y demás espacios institucionales que requieran apoyo en la toma de decisiones para los estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje, aprobación de las orientaciones para ajustes de documentos institucionales, entre otros, en cada uno de los EE focalizados.
17. Apoyar en coordinación con la SED, los procesos de caracterización para la identificación de las necesidades de la población con discapacidad, tales como: dotación, capacitación, entre otros, en el marco del Decreto 1421 de 2017, en cada uno de los municipios asignados.
18. Elaborar informe cuantitativo y cualitativo de la población escolar con Discapacidad – Trastornos del Aprendizaje de cada uno de los EE focalizados y el consolidado, en los cuales se incluya: Situación actual, Recomendaciones, Conclusiones y entregar a la SED en el mes de octubre de 2026

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-003
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Solicitud Certificado de Inexistencia	FECHA	30/07/2025

19. Reportar a la Líder del Proceso de Poblaciones, las actividades desarrolladas en el momento en que sea requerido (Informe de Gestión), haciendo énfasis en las oportunidades de mejora, documentándolas en el formato del Sistema de Gestión de la Calidad de la Secretaría de Educación Departamental.
20. Entregar copia del informe mensual revisado y aprobado por la SED al Directivo docente de cada uno de los establecimientos educativos focalizados en los cuales realiza la atención de la población con discapacidad.
21. Realizar entrega formal en el mes de noviembre de 2026, a las directivas de las Instituciones educativas focalizadas, de toda la información, material, documentación y evidencias de los procesos a su cargo, con copia a la SED, Líder de Poblaciones.
22. Las demás que le sean asignados por el Inmediato Superior (Coordinadora Pedagógica) y la Líder del Proyecto de Educación Inclusiva de la SED, de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Agregue tantas filas como sea necesario

El perfil requerido es el siguiente:

PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título	LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL
	Posgrado	N/A
EXPERIENCIA	12 MESES	

Atentamente,



DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA
Secretaria de Educación Departamental
Decreto N° 068 del 28/02/2025

Elaboro	ANA LISBANI GOMEZ ESCOBAR	Secretaria de Educación Departamental	P/U De Apoyo Oficina Jurídica - Contratista	
---------	---------------------------	---------------------------------------	---	--

***Nota:** De conformidad con la política de cero papel y el procedimiento para contratación de prestación de servicios, el documento deberá contener firmas electrónicas.*

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-004
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Certificado de Inexistencia de personal de Planta	FECHA	30/07/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificadorio del artículo 1º del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA

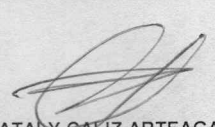
Que, una vez revisada la disponibilidad de personal de planta del departamento del Putumayo, se verificó que no se dispone de personal con el perfil requerido para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto: **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN LICENCIADO EN EDUCACION, FONOAUDIOLOGO, LICENCIADO EN PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA, PSICOLOGO O TERAPEUTA OCUPACIONAL CON EXPERIENCIA EN ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA BRINDAR APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1421 DE 2017 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO Y SIBUNDOY”**

Dada en Mocoa (P), a los diecinueve (19) días del mes de enero del 2026.



JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

	GOBERNACION DEL PUTUMAYO		CODIGO	FT-GFP-001
	PROCESO	GESTION DE FINANZAS PUBLICAS	VERSION	02
	FORMATO	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	8/7/2025

FECHA DE SOLICITUD		19/01/2026							
SECRETARIA EJECUTORA		SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL							
TIPO DE GASTO									
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		GASTOS DE INVERSION		X		SERVICIO DE LA DEUDA			
OBJETO DEL CDP									
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN LICENCIADO EN EDUCACION, FONOAUDIOLOGO, LICENCIADO EN PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA, PSICOLOGO O TERAPEUTA OCUPACIONAL CON EXPERIENCIA EN ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA BRINDAR APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1421 DE 2017 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO Y SIBUNDOY									
NOMBRE DEL PROYECTO (Aplica para gastos de Inversion)		APOYO A LA ATENCION DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES, VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO							
Numero Registro BPIN		202500000033819							
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									
Codigo Presupuestal (CCPET)	Nombre de la Cuenta (CCPET)	Sector	Programa	Producto	CPC	Sectorial - Programacion (Salud)	Sectorial - Ejecucion (Salud/Educacion)	Fuente	Valor
2.3.0.1.22.01.006.084-6001	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	22	2201	2201084	92920		22.14.03	SGP. EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS -C.S.F.	46.200.000,00
Valor Total									46.200.000,00
Se debera diligenciar todas las casillas pertinentes.									
Si se trata de proyectos de inversión, se deberá anexar copia debidamente actualizada del correspondiente Registro del Banco de Proyectos - BPIN									
Firma del Solicitante									
 DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA Secretaria de Educación Departamental del Putumayo Decreto No. 068 del 28 de febrero de 2025 20 ENE 2026 5:32 Mafe 885									
Elaboró:	Yolanda Rosero Adarime	SED-Planeación y Finanzas				Profesional Universitario			
Revisó:	Jaime Hidalgo Caicedo	SED-Planeación y finanzas				Profesional Especializado			
Revisó:	Mónica Viviana Enríquez	SED-Jurídica				Profesional Universitario Oficina Jurídica			

Nota: agregue o suprima las casillas que requiera (elaboro y reviso)

No 820

ILUSTRAR MAYA



GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4



MOVIMIENTO - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO: 2026000820

FECHA: 20/ene./2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN LICENCIADO EN EDUCACION, FONOAUDIOLOGO, LICENCIADO EN PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA, PSICOLOGO O TERAPEUTA OCUPACIONAL CON EXPERIENCIA EN ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA BRINDAR APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1421 DE 2017 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO Y SIBUNDOY

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: EDUCACION -

VIGENCIA: Vigencia Actual

SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.0	PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO 2025-2027		
2.3.0.1	SOCIAL		
2.3.0.1.22	EDUCACIÓN		
2.3.0.1.22.01	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE I		
2.3.0.1.22.01.006	APOYO A LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON D		
2.3.0.1.22.01.006.084	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educa	S. g. p. educación - prestació	46,200,000.00
TOTAL \$:			46,200,000.00

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.0.1.22.01.006.084	6001	22	2201	2201084	92920	22.14.03	202500000033819	46,200,000.00


CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

Ludmibe mayo

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación Pública, en particular lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011; el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo requerido para adelantar la contratación de servicios profesionales.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 399 de 2021 y demás normas concordantes, el presente estudio previo tiene por objeto establecer la necesidad, conveniencia y elementos esenciales del proceso de contratación que se pretende adelantar.

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, corresponde al Estado garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos y la efectividad de los principios y derechos constitucionales. En ese sentido, el Departamento del Putumayo, como entidad territorial del orden departamental, ejerce sus competencias conforme a los artículos 209 y 298 de la Constitución Política y demás normas que regulan su función administrativa, bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, moralidad, transparencia y responsabilidad.

En desarrollo de lo anterior, y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Educación Departamental procede a la elaboración de los estudios y documentos previos que soportan la presente contratación.

Así mismo, mediante Decreto No. 0024 del 1 de enero de 2020, se delegó en la Secretaría de Educación Departamental la competencia para adelantar las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como la ordenación del gasto en los asuntos propios del sector educativo, cualquiera sea su cuantía u objeto.

En cumplimiento a las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, El Departamento del Putumayo a través de su Secretaría de Educación Departamental tiene la responsabilidad de impulsar la ejecución del proyecto: APOYO A LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES, VIGENCIA 2026, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, con registro BPIN No. 202500000033819 de fecha 19/01/2026, por lo que resulta necesario para el Departamento del Putumayo realizar la contratación del personal idóneo que acompañe en el desarrollo de actividades del proyecto brindando apoyo a estudiantes con necesidades diferenciales en el marco de una educación inclusiva y de derechos humanos en las instituciones educativas del Departamento

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

El proyecto pertenece a una Política Pública de inclusión, la cual, en coherencia con lo planteado en el artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos para las personas con discapacidad, la Ley 1618 de 2013, Decreto 366 de 2009, incorporado al Decreto 1075 de 2015, “Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva” y Decreto 1421 de 2017, la normatividad mencionada está enfocada a que el estudiante logre al máximo el nivel de desarrollo personal y la adquisición del mayor grado de conocimientos y destrezas de acuerdo con las posibilidades de cada persona, orientándose hacia el pleno desarrollo personal y de ciudadanía y por consiguiente a la eliminación de las barreras existentes para el desarrollo, aprendizaje y participación de la población, facilitando así los ajustes curriculares, metodológicos, didácticos y evaluativos, entendiendo la educación inclusiva como aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover el desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de la misma edad en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras en el entorno educativo, aprendiendo así a relacionarse los unos con los otros, respetando las diferencias y reconociéndose como seres humanos.

En concordancia con lo anterior, la Secretaria de Educación del Putumayo cuenta con un total de 147 establecimientos educativos oficiales, de los cuales 127 EE y 215 sedes educativas poseen registro de estudiantes con discapacidad, según registro SIMAT del 31 de marzo de 2025, es decir el 86,4%.

Por lo anterior, se atenderá a 1.064 estudiantes focalizados con discapacidad de un total de 1.168, es decir, al 91,09% de la población con discapacidad será atendida directamente con los profesionales contratados, sin embargo, los profesionales de apoyo pedagógico, con funciones de coordinadores pedagógicos, serán los encargados de dinamizar pedagógicamente y coordinar con las profesionales de apoyo pedagógico y personal de apoyo la implementación del proyecto de educación inclusiva en todo el departamento del putumayo. De igual manera, apoyar en la implementación del mismo en aquellos sitios en los cuales por insuficiencia de recursos económicos para el proyecto, insuficiencia de personal, dificultades de orden público, no es posible tener el profesional referido, teniendo en cuenta las orientaciones de la Circular No. 106 del 25 de abril de 2022, permitiendo con esto aumentar la cobertura educativa a dicha población, apoyando a aquellos establecimientos educativos que no fueron focalizados en forma directa en el proyecto.

Según registro SIMAT del 31 de marzo de 2025 existen 498 estudiantes con capacidades y talentos excepcionales, de los cuales se beneficiarán con el proyecto 470 estudiantes, es decir, el 94,37% estudiantes con esta variable.

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

Desde el punto de vista normativo se tiene lo siguiente:

Según lo planteado en el artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos para las personas con discapacidad, la Ley 1618 de 2013, Decreto 366 de 2009, incorporado al Decreto 1075 de 2015, “Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva” y Decreto 1421 de 2017, la normatividad mencionada está enfocada a que el estudiante logre al máximo el nivel de desarrollo personal y la adquisición del mayor grado de conocimientos y destrezas de acuerdo con las posibilidades de cada persona, orientándose hacia el pleno desarrollo personal y de ciudadanía y por consiguiente a la eliminación de las barreras existentes para el desarrollo, aprendizaje y participación de la población, facilitando así los ajustes curriculares, metodológicos, didácticos y evaluativos, entendiendo la educación inclusiva como aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover el desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de la misma edad en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras en el entorno educativo, aprendiendo así a relacionarse los unos con los otros, respetando las diferencias y reconociéndose como seres humanos.

La educación inclusiva debe garantizar tres procesos fundamentales “Las tres PPP de la inclusión”:

- Presencia: Todos tienen derecho a acceder a la información, espacios, procesos y en general a la educación inclusiva
- Participación: Ser reconocidos, escuchados y brindar apoyos para tomar decisiones en los aspectos claves que le competen
- Progreso: Todos con iguales oportunidades para aprender y avanzar en relación consigo mismo, a su ritmo

Por este motivo, para garantizar el derecho a la educación inclusiva, es necesario que se proporcionen los apoyos y ajustes necesarios para el acceso, permanencia y educación de calidad en condiciones de igualdad.”

Las competencias de la entidad territorial establecidas en el Decreto 1421 de 2017 “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Subsección 3. Esquema de atención educativa. Artículo 2.3.3.5.2.3.1. Gestión educativa y gestión escolar. Para garantizar una educación inclusiva y de calidad, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 11 de la Ley 1618 de 2013, el Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales certificadas en educación deberán gestionar procesos que cualifiquen la oferta educativa, atribuyéndole la competencia a las Secretarías de Educación o entidad que haga sus veces, como gestora y ejecutora de la política de

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

educación inclusiva en la entidad territorial certificada, para lo cual dentro de las competencias se encuentran entre otras las siguientes:

1. Definir la estrategia de atención educativa territorial para estudiantes con discapacidad y su plan progresivo de implementación administrativo, técnico y pedagógico, así como la distribución de los recursos asignados por matrícula de estudiantes con discapacidad, y la concurrencia de otros recursos, para dar cumplimiento a lo estipulado en la presente sección, de manera que favorezca la trayectoria educativa de dichos estudiantes.

6. Definir y gestionar el personal de apoyo suficiente que requiere la entidad territorial de acuerdo con la matrícula, desde el inicio del año escolar hasta su finalización.

11. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los establecimientos educativos públicos y privados en lo relacionado con el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una adecuada atención a los estudiantes matriculados y ofrecerles apoyos requeridos, en especial en la consolidación de los PIAR en los PMI; la creación, conservación y evolución de las historias escolares de los estudiantes con discapacidad; la revisión de los manuales de convivencia escolar para fomentar la convivencia y generar estrategias de prevención sobre cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.

La ETC Putumayo tiene en su planta de personal 17 docentes con funciones de apoyo, distribuidos en 12 establecimientos educativos, ubicados mayoritariamente entre el Alto y medio putumayo, es decir, el 8,16% de los establecimientos educativos poseen atención educativa a población con discapacidad, capacidades y talentos con personal de carrera, situación que no permite la oportuna y eficiente atención de esta población vulnerable, lo que dificulta el acceso a una educación en términos de pertinencia y calidad, existiendo insuficiencia de personal idóneo para orientar una Educación Inclusiva en el Departamento del Putumayo.

Así las cosas, para garantizar el derecho a la educación inclusiva, es necesario que desde la Secretaría de Educación Departamental se proporcionen los apoyos y ajustes necesarios para el acceso, permanencia y educación de calidad en condiciones de igualdad, para lo cual el departamento del Putumayo, contratará a través de este proyecto a 16 Profesionales de Apoyo Pedagógico para discapacidad. Además, se contratará quince (15) profesionales como personal de apoyo pedagógico para la atención de la población con discapacidad sensorial (ciegos y sordos), los cuales no requieren de experiencia, ellos son: 4 tiflólogos, 6 modelos lingüísticos, 4 intérpretes, 1 Profesional Bilingüe Bicultural, para un total de 31 contratistas para el proyecto de discapacidad.

Para el proyecto de capacidades y talentos excepcionales, se contratará un total de 16 profesionales, de los cuales tres de ellos, tendrán funciones conjuntas del Decreto 1421 de

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

2017 y 366 de 2009, incorporado al Decreto 1075 de 2015, así: (1) Para el Municipio de Puerto Asís, (1) para los Municipios de Colón y San Francisco y (1) para el Municipio de Mocoa.

La Corte Constitucional, en lo que respecta a la condición de sujetos de especial protección, ha definido como la que ostentan aquellas personas que, debido a condiciones particulares, a saber, físicas, psicológicas o sociales, merecen un amparo reforzado en aras de lograr una igualdad real y efectiva.

Se utilizarán los recursos enviados por el MEN para la vigencia 2026 a través de la Segunda Línea de Inversión: Decreto 1421 de 2017: Contratación de apoyos que requieran los estudiantes, priorizando profesionales de apoyo pedagógico, intérpretes de la Lengua de señas colombiana - español, guías intérpretes, modelos lingüísticos, mediadores, tiflólogos, Psicólogos, Fonoaudiólogos, licenciados que cumplan el perfil establecido por el MEN para ser profesionales de apoyo pedagógico, con experiencia en inclusión, en esta línea de inversión, se contratará el siguiente personal:

- Un (1) Profesional de apoyo pedagógico para el municipio de Villagarzón
- Un (1) Profesional de apoyo pedagógico para los municipios de Santiago y Sibundoy
- Un (1) Profesional de apoyo pedagógico para el municipio de Puerto Caicedo
- Cuatro (4) Profesionales de apoyo pedagógico para el municipio de Puerto Asís
- Tres (3) Profesionales de apoyo pedagógico para el municipio de Orito
- Dos (2) Profesionales de apoyo pedagógico para el municipio de Valle del Guamuez
- Dos (2) Profesionales de apoyo pedagógico para el municipio de San Miguel
- Dos (2) profesionales de apoyo pedagógico, quienes además cumplirán funciones de coordinadores pedagógicos del equipo, quienes deben de tener experiencia mínima de dos años en atención educativa a estudiantes con discapacidad, estas profesionales, serán los encargados de dinamizar pedagógicamente y coordinar con las profesionales de apoyo pedagógico y personal de apoyo la implementación del proyecto de educación inclusiva en todo el departamento del putumayo. De igual manera, apoyar en la implementación del mismo en aquellos sitios en los cuales por insuficiencia de recursos económicos para el proyecto, insuficiencia de personal, dificultades de orden público, no es posible tener el profesional referido, teniendo en cuenta las orientaciones de la Circular No. 106 del 25 de abril de 2022, permitiendo con esto aumentar la cobertura educativa a dicha población, apoyando a aquellos establecimientos educativos que no fueron focalizados directamente en el proyecto, pero que ésta depende de la solicitud de los EE.

Además, se contratarán quince (15) personal de apoyo pedagógico para la atención de la población con discapacidad sensorial (ciegos y sordos), los cuales no requieren de experiencia, ellos son:

4 tiflólogos, 6 modelos lingüísticos, 4 intérpretes, 1 Profesional Bilingüe Bicultural, para un total de 31 contratistas para el proyecto de discapacidad.

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

Se manifiesta por parte de la Líder de poblaciones sobre la necesidad de continuar con la implementación de las ofertas educativas de las que trata el Decreto 1421 de 2017, las cuales son además de la oferta general que es la que brinda la Secretaria de Educación Departamental, la oferta Bilingüe Bicultural, para garantizar la continuidad de esta oferta se ha focalizado un establecimiento educativo en el municipio de Puerto Asís desde el año 2023, para lo cual es necesario darle continuidad a los personales que laboran en dicha oferta. Uno de los profesionales es el Bilingüe Bicultural persona sorda competente tanto en pedagogía, como usuario nativo de la lengua de señas colombiana y excelente manejo del castellano escrito, este profesional hará las veces de docente de aula multigrado para el ciclo de básica primaria para estudiantes sordos en la IE CIUDAD DE ASIS; el Modelo lingüístico persona sorda, enseña la lengua de señas a los estudiantes a temprana edad para que a través de la adquisición de su propia lengua se facilite la adquisición de los procesos superiores del pensamiento y pueda interactuar con su propia comunidad; el intérprete en lengua de señas colombiana es el que facilita la comunicación oral en tiempo real entre personas oyentes y personas sordas, quien además asumirá funciones como docente de segunda lengua (castellano escrito).

Con la oferta bilingüe bicultural la entidad provee un marco educativo que respete la diversidad lingüística y cultural de los estudiantes con discapacidad auditiva, asegurando su desarrollo integral y su participación plena en la sociedad.

De la misma manera en el Municipio de Puerto Asís, está en proceso de implementación la oferta de educación de adultos para la población con discapacidad que se encuentra en extraedad y en proceso de organización de la oferta hospitalaria en el departamento.

Para el proyecto de capacidades y talentos excepcionales, se contratará un total de 16 perfiles, de los cuales tres (3) de ellos, tendrán funciones conjuntas del Decreto 1421 de 2017 y 366 de 2009, incorporado al Decreto 1075 de 2015, estarán ubicados de la siguiente manera: (1) Municipio de Puerto Asís, (1) Municipios de Colón y San Francisco, (1) Municipio de Mocoa, además (1) técnico, (3) profesionales apoyarán en el fortalecimiento de la ruta intercultural de atención educativa a la población con capacidades y talentos excepcionales en los establecimientos de población mayoritaria y etnoeducativos.

Seis (6) profesionales de apoyo pedagógico trabajarán con los estudiantes en la identificación, desarrollo y acompañamiento a los NNJA escolarizados con los talentos excepcionales registrados en el SIMAT, ellos son:

- (2) Profesionales en Talento excepcional en artes o letras, debido a que existen 187 estudiantes según registro SIMAT del 31 de marzo de 2025, con la variable Talento excepcional en artes o letras, los cuales requieren de dos profesionales para su atención.
- Dos (2) Profesionales en Talento excepcional en actividad física, ejercicio y deporte, ya que éste último es la segunda variable más numerosa en el registro SIMAT del 31 de marzo de 2025.

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

- Un (1) Talento excepcional en ciencias sociales y/o humanas
- Un (1) Talento excepcional en liderazgo social y emprendimiento

Dos (2) Profesionales trabajaran como apoyo al proyecto de educación inclusiva, una de ellas Psicología y experiencia en radio para el manejo de redes sociales y la imagen del proyecto y la otra para el apoyo al proyecto de educación inclusiva en todo el departamento del Putumayo Un (1) profesional será el encargado de coordinar pedagógicamente el proyecto a nivel departamental.

Con la contratación del personal se van a beneficiar de forma directa a 1.534 estudiantes, es decir, el 92,07% de la población, de los cuales 1.064 estudiantes pertenecen a la variable discapacidad y 470 estudiantes a la variable capacidades y talentos excepcionales, en 154 sedes educativas., sin embargo, a medida que se vayan liberando recursos del proyecto de discapacidad se irán adicionando a esta línea de inversión, según necesidades.

Estos profesionales serán los mínimos requeridos para cumplir con lo establecido por el Decreto 1421 de 2017 y 366 de 2009, incorporado al Decreto 1075 de 2009.

Por lo anterior, y con sujeción a los principios de celeridad, Imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas, se considera oportuno y conveniente contratar a una persona técnica con experiencia, que cuente con los conocimientos necesarios para que coadyuve a la Secretaria de Educación del Departamento del Putumayo en la gestión de sus actividades institucionales, toda vez que la planta Globalizada del Departamento del Putumayo, según lo certifica la Secretaria de Servicios Administrativos, no cuenta con personal profesional idóneo y suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar, por lo que es necesario el apoyo aquí descrito, el cual se puede satisfacer mediante la celebración del contrato en mención.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS

2.1 OBJETO:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN LICENCIADO EN EDUCACION, FONOAUDIOLOGO, LICENCIADO EN PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA, PSICOLOGO O TERAPEUTA OCUPACIONAL CON EXPERIENCIA EN ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA BRINDAR APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1421 DE 2017 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO Y SIBUNDOY

2.2 CLASIFICACION UNSPSC: De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código o sistema estándar de codificación de Bienes y servicios:

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

CÓDIGO	GRUPO	DESCRIPCIÓN
80000000	Segmento	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
80110000	Familia	Servicios de recursos humanos
80111600	Clases	Servicios de personal temporal

2.3 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Esta dependencia verificó que el objeto contractual se encuentra debidamente incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento, en los siguientes términos:

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN LICENCIADO EN EDUCACION, FONOAUDIOLOGO, LICENCIADO EN PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA, PSICOLOGO O TERAPEUTA OCUPACIONAL CON EXPERIENCIA EN ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA BRINDAR APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1421 DE 2017 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO Y SIBUNDOY	Contratación Directa	6001	46200000	CONTRATACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En el marco de la estructuración del proceso contractual a través de la plataforma SECOP II, se efectuará el respectivo enlace con el Plan Anual de Adquisiciones, con lo cual se verificará que el objeto a contratar ha sido debidamente incluido y publicado, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable.

2.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deber realizar las siguientes obligaciones específicas, que delimitan el alcance del contrato:

DESCRIPCIÓN
1. Apoyar en la elaboración del Plan de Acción Departamental del proyecto de educación inclusiva y una vez aprobado por la líder del Proyecto, socializarlo en cada EE focalizado y ejecutarlo.

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

1. Realizar acompañamiento a los establecimientos educativos focalizados en el reporte de la matrícula en el SIMAT de la población con discapacidad y trastornos del aprendizaje, con el fin de tener información del estudiante confiable, actualizada y acorde a las orientaciones de la SED, en el marco de la Circular No. 152 de abril de 2022. De igual manera, realizar reportes de la deserción escolar (2 veces al año, en forma semestral) de la población con Discapacidad y trastornos del aprendizaje, indicando sus causas y acciones realizadas para evitar la deserción.
2. Articulación con los profesionales de apoyo y apoyos pedagógicos del equipo de educación inclusiva contratado por el Departamento (Modelos Lingüísticos, Interpretes y Tiflólogos), para el desarrollo de acciones tales como: tres (3) eventos de búsquedas activas de estudiantes por fuera del sector educativo, apoyar creativamente el proceso de matriculación, (1) Encuentro de Educación Inclusiva y los demás eventos que sean considerados, con el fin de generar alianzas, acuerdos y/o apoyos que redunden en beneficio del acceso y permanencia en el sector educativo en el marco de la educación inclusiva.
3. Realizar 10 seguimientos anuales (1 al mes) a los aprendizajes de cada uno de los estudiantes con discapacidad en cada uno de los establecimientos educativos focalizados y reportarlos a la SED a través del insumo y/o instrumento correspondiente.
4. Acompañar y apoyar a los docentes en cada EE focalizado para la realización de la valoración pedagógica de cada uno de los estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje reportados en el SIMAT en los tiempos establecidos para tal fin.
5. Acompañar y apoyar a los docentes y demás actores involucrados en cada EE focalizado para la realización del Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR por cada uno de los estudiantes reportados en el SIMAT con discapacidad y trastornos del aprendizaje.
6. Desarrollar por lo menos dos (2) procesos de gestión y articulación intersectorial y/o interinstitucional para la creación y ejecución de planes, programas y proyectos educativos y sociales con estudiantes, familias y comunidades en pro de la autonomía y la inclusión social y cultural de las personas con discapacidad.
7. Realización de dos (2) o más escuelas de familias durante el año lectivo por cada establecimiento educativo focalizado, en donde se aborden temas tales como: discapacidad psicosocial mental y otras que demanden los EE, de acuerdo a su necesidad, tramites con el sector salud para la obtención del certificado de discapacidad.
8. Articular con la Secretaría de Salud de cada Municipio, o quien haga sus veces, los procesos de diagnóstico y certificación de discapacidad de los estudiantes con discapacidad que lo requieran.
9. Brindar por lo menos dos (2) asistencias técnicas y pedagógicas mensuales a cada uno de los establecimientos educativos focalizados, en lo relacionado con el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una adecuada atención a los estudiantes matriculados y ofrecerles apoyos requeridos, en especial en la consolidación de los PIAR en los PMI. De igual manera, apoyar en la revisión y resignificación de los ajustes a los documentos institucionales tales como PEI, PEC, Manual de Convivencia, Plan de Mejoramiento Institucional, SIEE entre otros, de manera articulada con el área de Calidad Educativa y el equipo de profesionales de apoyo pedagógico para discapacidad, capacidades y T.E, que promuevan la generación de

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

estrategias de prevención sobre cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.

10. Brindar asesorías personalizadas y/o grupales a los docentes y directivos que lo requieran, en el marco del Decreto 1421 de 2017 y especialmente en lo relacionado con la valoración pedagógica y PIAR.

11. Coordinar con la líder de proyecto de la SED y participar activamente de eventos de difusión a nivel municipal y departamental, tales como participaciones radiales, conversatorios, encuentros, etc., dando a conocer el proyecto de Educación Inclusiva de la SED y las experiencias pedagógicas significativas del municipio a su cargo.

12. Apoyo para la creación y/o fortalecimiento de una red municipal de familias de estudiantes con discapacidad, en coordinación con el personal de apoyo del(os) municipio (s) a su cargo, coordinadoras pedagógicas y líder del proyecto de educación inclusiva de la SED.

13. Apoyar en el diseño, elaboración, sistematización y archivo de todos los documentos, videos, flyer, cápsulas informativas, infografías, cartillas y otros que den cuenta de las metodologías y didácticas para el desarrollo del componente pedagógico sobre educación inclusiva en el marco del Decreto 1421 de 2017 y realizar la entrega del material a la SED como parte de las evidencias del informe mensual de actividades, a través de los medios dispuestos por la entidad territorial, sin restricción alguna y renunciando a los derechos de autor.

14. Realizar por lo menos dos (2) capacitaciones a todos los docentes, directivos docentes y administrativos en cada uno de los establecimientos educativos focalizados, teniendo en cuenta la necesidad y los requerimientos de los mismos, en el marco del Decreto 1421 de 2017.

15. Participar activamente de las reuniones virtuales y encuentros presenciales (2 veces durante el contrato), programados desde el área de cobertura educativa y liderar por lo menos una (1) capacitación a nivel departamental en temas de su competencia, previa coordinación con la líder del proyecto de educación inclusiva y coordinadora departamental.

16. Participación en los consejos académicos, comisiones de evaluación, comités de convivencia escolar y demás espacios institucionales que requieran apoyo en la toma de decisiones para los estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje, aprobación de las orientaciones para ajustes de documentos institucionales, entre otros, en cada uno de los EE focalizados.

17. Apoyar en coordinación con la SED, los procesos de caracterización para la identificación de las necesidades de la población con discapacidad, tales como: dotación, capacitación, entre otros, en el marco del Decreto 1421 de 2017, en cada uno de los municipios asignados.

18. Elaborar informe cuantitativo y cualitativo de la población escolar con Discapacidad – Trastornos del Aprendizaje de cada uno de los EE focalizados y el consolidado, en los cuales se incluya: Situación actual, Recomendaciones, Conclusiones y entregar a la SED en el mes de octubre de 2026

19. Reportar a la Líder del Proceso de Poblaciones, las actividades desarrolladas en el momento en que sea requerido (Informe de Gestión), haciendo énfasis en las oportunidades de mejora, documentándolas en el formato del Sistema de Gestión de la Calidad de la Secretaría de Educación Departamental.

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

20. Entregar copia del informe mensual revisado y aprobado por la SED al Directivo docente de cada uno de los establecimientos educativos focalizados en los cuales realiza la atención de la población con discapacidad.
21. Realizar entrega formal en el mes de noviembre de 2026, a las directivas de las Instituciones educativas focalizadas, de toda la información, material, documentación y evidencias de los procesos a su cargo, con copia a la SED, Líder de Poblaciones.
22. Las demás que le sean asignados por el Inmediato Superior (Coordinadora Pedagógica) y la Líder del Proyecto de Educación Inclusiva de la SED, de acuerdo con la naturaleza del cargo.

2.4.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
2. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.
3. Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
4. No instalar en los hardware de la entidad, ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas del departamento.
5. No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
6. En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
7. Dar trámite a inmediato a todos los tramites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio.
8. Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
9. Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc...) y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.
10. Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.
11. El contratista se obliga a afiliarse como trabajador independiente, al régimen contributivo de salud y al sistema general de pensiones, y realizar los aportes mensuales

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

correspondientes conforme al ingreso base de cotización (IBC) mínimo establecido por la normativa vigente, que no podrá ser inferior al 40% del valor mensual del contrato.

12. El contratista deberá filiarse al Sistema General de Riesgos Laborales como trabajador independiente con un contrato de prestación de servicios, a través de una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) autorizada, clasificándose en el nivel de riesgo correspondiente a la actividad contratada, y asumir el pago de las cotizaciones respectivas.
13. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
14. Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
15. El contratista se compromete a cumplir con los principios, políticas y lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) durante la ejecución del presente contrato.
16. El CONTRATISTA se obliga a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en especial a lo previsto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

NOTA: El contratista, debe ser consciente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.

2.5 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

- a) Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
- b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- d) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
- e) Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

2.6 PLAZO:

Se estima que la actividad objeto de la contratación se desarrollará en un plazo de **ONCE (11) MESES**, los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución del contrato, y del correspondiente inicio del contrato en la plataforma SECOP II.

2.7 IDENTIFICACION PRESUPUESTAL

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución del contrato a celebrar la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$46.200.000)** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

RECURSOS DE INVERSIÓN

No. CDP	2026000820	F/Expedición	1/20/2026	Vigencia	31/12/2026
Concepto	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN LICENCIADO EN EDUCACION, FONOAUDIOLOGO, LICENCIADO EN PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA, PSICOLOGO O TERAPEUTA OCUPACIONAL CON EXPERIENCIA EN ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA BRINDAR APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1421 DE 2017 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO Y SIBUNDOY				
Objeto de gasto	2.3.0.1.22.01.006.084				
Fuente de recursos	6001				
BPIN	202500000033819				
Valor	\$ 46.200.000				

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN DIRECTA

La selección del contratista para la prestación de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN para la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, la realiza la Entidad por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

El proceso de selección de la contratación directa y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se registrará en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adiciones o complementen y de desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar la mensualidad del servicio, se tuvieron en cuenta las siguientes variables: el nivel de educación, el tipo y tiempo de experiencia, la formación requerida y el grado de responsabilidad asociado al servicio. Estos criterios permiten clasificar el servicio requerido dentro de la escala de honorarios mensuales establecida en el PROYECTO: APOYO A LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES, VIGENCIA 2026, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, El cual se encuentra contemplado con el registro BPIN No. 202500000033819 de fecha 19/01/2026, determinando para la presente contratación un valor mensual de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.200.000)**

EXCEPCIONES: Se exceptúa de la presente escala de honorarios establecida en el Decreto No. 001 de 02/01/2026, aquellos profesionales y demás contratistas que por cuenta de las especiales necesidades de la Entidad reflejadas en las necesidades a contratar y/o el grado de responsabilidad y/o complejidad y reserva del objeto a desarrollar respecto de dependencia en particular y/o el cúmulo de actividades a asignar y/o el nivel de educación y/o el rango y tipo de experiencia a acreditar y/o los especiales conocimientos sobre temas de interés institucional y que por necesidades del servicio se haga necesario contratar y/o el eventual impacto social y económico que su gestión represente a los intereses de la Entidad, todo lo cual deberá ser evidenciado en la planificación que precederá el contrato y ello deberá dejarse expreso en los estudios y documentos previos con su correspondiente estudio de valor el cual podrá obedecer a los comparativos de ofertas de mercado o a la propuesta presentada como respuesta a la invitación presentada o históricos de contratación de la Entidad”

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$46.200.000)** incluidos los impuestos a que haya lugar, teniendo en cuenta el valor mensual del contrato y el plazo de ejecución.

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

5. FORMA DE PAGO

El Departamento del Putumayo pagará al Contratista por concepto de honorarios la suma de hasta **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$46.200.000)** pagaderos de la siguiente manera:

- Un (01) primer pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de enero de 2026.
- Nueve (09) pagos, en mensualidades completas y vencidas por los meses de febrero a octubre del 2026, cada uno por la suma de (\$4.200.000) MDA/CTE.
- Un (01) último pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de noviembre de 2026.

Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma proporcional al valor mensual pactado por los días de servicio efectivamente prestados. Para el pago del contrato, los meses deben entenderse de treinta (30) días calendario.

Cada pago se efectuará previa: 1) Presentación del informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor. 2) Informe periódico de supervisión y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato 3) Planilla de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. 4) Factura en caso de que el contratista este sujeto al régimen común.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

6. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

6.1 FORMACIÓN EXIGIDA AL CONTRATISTA:

El perfil requerido es el siguiente:

PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título	LLICENCIADO EN EDUCACION, FONOAUDIOLOGO, LICENCIADO EN PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA, PSICOLOGO O TERAPEUTA OCUPACIONAL, AMPLIA EXPERIENCIA EN EL SECTOR EDUCATIVO EN CAPACITACIÓN A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN DUA Y PIAR, FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR, AJUSTES RAZONABLES, METODOLOGICOS Y EVALUATIVOS
	Posgrado	N/A

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

EXPERIENCIA	1 AÑO DE EXPERIENCIA.
--------------------	------------------------------

La entidad invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil y experiencia exigida para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar la matriz de riesgos del proceso de contratación en documento anexo.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN DE REQUERIRSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías. No obstante, con el propósito de mitigar los riesgos asociados al posible incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado exigir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento y la calidad del servicio, conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del mismo Decreto.

Los riesgos a cubrir, así como el valor asegurado y la vigencia de los mecanismos de cobertura, se definirán con base en el objeto, la naturaleza y las particularidades del contrato a suscribir.

El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas frente a la Entidad Estatal con ocasión de la ejecución del contrato, conforme a lo indicado en la siguiente tabla:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

El Contratista debe comprometerse a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Departamento del Putumayo declare el incumplimiento.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Las actividades a realizar se ejecutarán en la Secretaria de Educación Departamental, en la ciudad de Mocoa, en el Departamento del Putumayo.

10. SUPERVISIÓN:

La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo de la **Dra. DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA** - Secretaria de Educación Departamental Decreto 068 del 28/02/2025 o del funcionario que haga sus veces, con el apoyo del **LÍDER DEL ÁREA**, o quien haga sus veces. Quienes deberán en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el manual de contratación de la Entidad.

11. ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

La entidad analizó los procesos de contratación (históricos) similares al objeto establecido en el presente estudio, y en la siguiente tabla se incluyen los contratos identificados de las Entidades Compradoras asociados al servicio a contratar:

No. De contrato y entidad contratante	Objeto	Plazo	Valor mensual del contrato	Valor total
SED-CD-745-2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN LICENCIADO O PSICOPEDAGOGO, PERSONA CON EXPERIENCIA EN EL AMBITO EDUCATIVO Y EN TRABAJO CON COMUNIDADES INDIGENAS, QUE APOYE LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL PEDAGOGICO Y METODOLOGICO PROPIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDIGENAS FOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL DECRETO 366 DE 2009,	NUEVE (09) MESES Y CATORCE (14) DIAS	\$3.900.000	\$36.920.000

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

	INCORPORADO AL DECRETO 1075 DE 2015			
SED-CD-1198-2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN LICENCIADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON GESTION DE LA COBERTURA Y CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ATENCION A LA POBLACION AFROCOLOMBIANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL PUTUMAYO (ENLACE AFROCOLOMBIANO)	6 MESES	\$ 3.000.000	\$19.000.000
SED-CD-1641-2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PSICOLOGO, LICENCIADO EN EDUCACIÓN Y/O LICENCIADO EN PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA CON EXPERENCIA EN ATENCIÓN EDUCATIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA BRINDAR APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1421 DE 2017 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO	DOS (02) MESES Y 20 DÍAS	\$4.200.000	\$11.200.000

De lo anterior, es posible concluir que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado.

12. ESTAMPILLAS

Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018, Ordenanza 927 de 2024, la Ordenanza 805 de 2020, la Circular No. 004 del 19 de mayo de 2025 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten éstas disposiciones.

TIPO DE CONTRATO	BASE GRAVABLE	CONCEPTO	TARIFA
Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre el departamento del Putumayo	Valor total del contrato (Antes de IVA)	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	1.50%
		ESTAMPILLA PRO DESARROLLO ITP	2.00%

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-005
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	05
	FORMATO	Estudio Previo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	06/08/2025

13. INDICACION SOBRE SI EL CONTRATO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA COLOMBIA:

De conformidad con el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” (CCE-EICP-MA-07 V:02), publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra disponible para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co, la presente contratación se encuentra excluida de la aplicación de los Acuerdos Comerciales.

Se firma en Mocoa a los 25 días de enero de 2026.

RESPONSABLE

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA Secretaria de Educación Departamental Decreto N° 068 del 28/02/2025

Elaboró	Jahir Alexander Lopez B.	Profesional Especialista -Contratacion OJ	Secretaria de Educación Departamental
Reviso	María José Hurtado	Profesional Especialista – oficina jurídica	Secretaria de Educación Departamental
Revisó	Mónica Viviana Enriquez	Profesional Universitario – Jefe Oficina	Secretaria de Educación Departamental

Nota: De conformidad con la política de cero papel y el procedimiento para contratación de prestación de servicios, el documento deberá contener firmas electrónicas o digitales.

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-012
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Matriz de Riesgo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	30/07/2025

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

En razón a la naturaleza del objeto del contrato, el tiempo de ejecución y el valor, se presenta la siguiente matriz de riesgo:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de actividades por parte del contratista	Atrasos en la gestión administrativa o misional. Posible incumplimiento del objeto contractual.	2	2	4	Bajo
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en entrega de productos o informes	No se cumplen metas internas, afecta indicadores y planes institucionales. Posible aplicación de sanciones	2	2	4	Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Informes mal elaborados o sin soporte	Dificultad para justificar pagos. Posibles reparos por entes de control.	3	2	5	Medio
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de supervisión efectiva	No se detectan incumplimientos a tiempo. Se dificulta control de calidad y seguimiento.	3	2	5	Medio
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de enfermedad o accidente laboral: Referente a las enfermedades o accidentes laborales que pueden surgir en el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión	Afectación del Servicio. Posibles reclamaciones del contratista	2	1	3	Bajo

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-012
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Matriz de Riesgo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	30/07/2025

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Filtración o uso indebido de información	Incumplimiento de normas de protección de datos	1	2	4	Bajo
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes, o desarrollo de las actividades, o cuando los mismos no corresponden a lo mínimo solicitado en el contrato.	Incumplimiento de lo pactado en el contrato	3	2	5	Medio
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de bienes institucionales	Daño a equipos o aumento de costos operativos	3	2	5	Medio
9	General	Externo hasta Social - Económico	Ejecución	Social - Económico	Declaración de Estado de emergencia, calamidad pública, toque de queda en el país	Dificulta la ejecución del contrato, el personal humano es insuficiente, las obligaciones pactadas no se cumplen en las condiciones definidas.	2	4	6	Alto

Forma de mitigarlo

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Entidad	Identificar por parte de las dependencias las necesidades, para dar cumplimiento a sus funciones y fines del Departamento	1	1	2	Bajo	No	Departamento	En la etapa de planeación	En la etapa de planeación	Registro de la programación de las actividades en Plan de acción el PAA	Etapas Previas a la contratación

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-012
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Matriz de Riesgo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	30/07/2025

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Contratista	Se realizará por parte del área, verificación de documentos y validación de los mismos	1	1	2	Bajo	Sí	Dependencia quien solicita y firma los Estudios previos	Al inicio del contrato	Al finalizar el Contrato	Verificación de los documentos previos aportados por el contratista	Etapas Previas a la contratación
3	Contratista	Uso de plantillas, validación periódica de entregables	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor/Contratista	Al Inicio del Contrato	Al finalizar el contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Ejecución
4	Contratista	Dentro de las obligaciones del contrato establecer la obligación de confidencialidad de la información	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor	Al Inicio del Contrato	Al finalizar el Contrato	Revisión sobre el cumplimiento de la obligación de confidencialidad	Ejecución
5	Contratista	Aplicabilidad de las normas de seguridad y salud en el trabajo	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor/Contratista	Al Inicio del Contrato	Al finalizar el contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato. Deberá determinarse el nivel de riesgo en caso de desplazamiento del contratista.	Ejecución
6	Contratista	Se iniciarán por parte del supervisor las acciones de acuerdo al procedimiento sancionatorio correspondiente.	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor	Al Inicio del Contrato	Al finalizar el contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Ejecución

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-012
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	03
	FORMATO	Matriz de Riesgo Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	30/07/2025

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Contratista	Seguimiento periódico durante todo el plazo de ejecución	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor	Al Inicio del Contrato	Al finalizar el contrato	Revisión a los informes periódicos de actividades con los respectivos soportes. - Constitución de Garantías.	Ejecución
8	Entidad - Contratista	Protocolos de uso, control de recursos asignados	2	3	5	Medio	SI	Departamento - Contratista	En la etapa de planeación	En la Ejecución del Contrato	Análisis del entorno social y económico, adoptar medidas alternas que coadyuven al cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato.	Permanente
9	Contratista	Atender las directrices señaladas por el gobierno nacional. Establecer canales de comunicación alternas y eficaces	2	3	5	Medio	SI	Departamento-Contratista	En la etapa de planeación	En la Ejecución del Contrato	Seguimiento a las actividades por parte del supervisor.	Permanente

RESPONSABLE

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA Secretaria de Educación Departamental Decreto N° 068 del 28/02/2025

Elaboró	Jahir Alexander Lopez Burbano	Profesional Especializado – Apoyo oficina jurídica	Secretaria de Educación Departamental
---------	-------------------------------	--	---------------------------------------

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-154
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	01
	FORMATO	Invitación a presentar propuesta Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	30/07/2025

San Miguel Agreda de Mocoa, enero de 2026

Señor

LUDIMAR MAYA SALAZAR
LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL
Mocoa-Putumayo

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para contratar la Prestación de Servicios Profesionales

El departamento del Putumayo, a través de la Secretaría de Educación del Departamento, se permite invitarlo (a) a presentar propuesta para la ejecución del siguiente objeto: **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN LICENCIADO EN EDUCACION, FONOAUDIOLOGO, LICENCIADO EN PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA, PSICOLOGO O TERAPEUTA OCUPACIONAL CON EXPERIENCIA EN ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PARA BRINDAR APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1421 DE 2017 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FOCALIZADOS DE LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO Y SIBUNDOY”**.

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

1. Apoyar en la elaboración del Plan de Acción Departamental del proyecto de educación inclusiva y una vez aprobado por la líder del Proyecto, socializarlo en cada EE focalizado y ejecutarlo.
1. Realizar acompañamiento a los establecimientos educativos focalizados en el reporte de la matrícula en el SIMAT de la población con discapacidad y trastornos del aprendizaje, con el fin de tener información del estudiante confiable, actualizada y acorde a las orientaciones de la SED, en el marco de la Circular No. 152 de abril de 2022. De igual manera, realizar reportes de la deserción escolar (2 veces al año, en forma semestral) de la población con Discapacidad y trastornos del aprendizaje, indicando sus causas y acciones realizadas para evitar la deserción.
2. Articulación con los profesionales de apoyo y apoyos pedagógicos del equipo de educación inclusiva contratado por el Departamento (Modelos Lingüísticos, Interpretes y Tiflólogos), para el desarrollo de acciones tales como: tres (3) eventos de búsquedas activas de estudiantes por fuera del sector educativo, apoyar creativamente el proceso de matriculación, (1) Encuentro de Educación Inclusiva y los demás eventos que sean considerados, con el fin de generar alianzas, acuerdos y/o apoyos que redunden en

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-154
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	01
	FORMATO	Invitación a presentar propuesta Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	30/07/2025

beneficio del acceso y permanencia en el sector educativo en el marco de la educación inclusiva.
3. Realizar 10 seguimientos anuales (1 al mes) a los aprendizajes de cada uno de los estudiantes con discapacidad en cada uno de los establecimientos educativos focalizados y reportarlos a la SED a través del insumo y/o instrumento correspondiente.
4. Acompañar y apoyar a los docentes en cada EE focalizado para la realización de la valoración pedagógica de cada uno de los estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje reportados en el SIMAT en los tiempos establecidos para tal fin.
5. Acompañar y apoyar a los docentes y demás actores involucrados en cada EE focalizado para la realización del Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR por cada uno de los estudiantes reportados en el SIMAT con discapacidad y trastornos del aprendizaje.
6. Desarrollar por lo menos dos (2) procesos de gestión y articulación intersectorial y/o interinstitucional para la creación y ejecución de planes, programas y proyectos educativos y sociales con estudiantes, familias y comunidades en pro de la autonomía y la inclusión social y cultural de las personas con discapacidad.
7. Realización de dos (2) o más escuelas de familias durante el año lectivo por cada establecimiento educativo focalizado, en donde se aborden temas tales como: discapacidad psicosocial mental y otras que demanden los EE, de acuerdo a su necesidad, tramites con el sector salud para la obtención del certificado de discapacidad.
8. Articular con la Secretaría de Salud de cada Municipio, o quien haga sus veces, los procesos de diagnóstico y certificación de discapacidad de los estudiantes con discapacidad que lo requieran.
9. Brindar por lo menos dos (2) asistencias técnicas y pedagógicas mensuales a cada uno de los establecimientos educativos focalizados, en lo relacionado con el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una adecuada atención a los estudiantes matriculados y ofrecerles apoyos requeridos, en especial en la consolidación de los PIAR en los PMI. De igual manera, apoyar en la revisión y resignificación de los ajustes a los documentos institucionales tales como PEI, PEC, Manual de Convivencia, Plan de Mejoramiento Institucional, SIEE entre otros, de manera articulada con el área de Calidad Educativa y el equipo de profesionales de apoyo pedagógico para discapacidad, capacidades y T.E, que promuevan la generación de estrategias de prevención sobre cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.
10. Brindar asesorías personalizadas y/o grupales a los docentes y directivos que lo requieran, en el marco del Decreto 1421 de 2017 y especialmente en lo relacionado con la valoración pedagógica y PIAR.
11. Coordinar con la líder de proyecto de la SED y participar activamente de eventos de difusión a nivel municipal y departamental, tales como participaciones radiales, conversatorios, encuentros, etc., dando a conocer el proyecto de Educación Inclusiva de la SED y las experiencias pedagógicas significativas del municipio a su cargo.
12. Apoyo para la creación y/o fortalecimiento de una red municipal de familias de estudiantes con discapacidad, en coordinación con el personal de apoyo del(os)

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-154
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	01
	FORMATO	Invitación a presentar propuesta Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	30/07/2025

municipio (s) a su cargo, coordinadoras pedagógicas y líder del proyecto de educación inclusiva de la SED.

13. Apoyar en el diseño, elaboración, sistematización y archivo de todos los documentos, videos, flyer, cápsulas informativas, infografías, cartillas y otros que den cuenta de las metodologías y didácticas para el desarrollo del componente pedagógico sobre educación inclusiva en el marco del Decreto 1421 de 2017 y realizar la entrega del material a la SED como parte de las evidencias del informe mensual de actividades, a través de los medios dispuestos por la entidad territorial, sin restricción alguna y renunciando a los derechos de autor.

14. Realizar por lo menos dos (2) capacitaciones a todos los docentes, directivos docentes y administrativos en cada uno de los establecimientos educativos focalizados, teniendo en cuenta la necesidad y los requerimientos de los mismos, en el marco del Decreto 1421 de 2017.

15. Participar activamente de las reuniones virtuales y encuentros presenciales (2 veces durante el contrato), programados desde el área de cobertura educativa y liderar por lo menos una (1) capacitación a nivel departamental en temas de su competencia, previa coordinación con la líder del proyecto de educación inclusiva y coordinadora departamental.

16. Participación en los consejos académicos, comisiones de evaluación, comités de convivencia escolar y demás espacios institucionales que requieran apoyo en la toma de decisiones para los estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje, aprobación de las orientaciones para ajustes de documentos institucionales, entre otros, en cada uno de los EE focalizados.

17. Apoyar en coordinación con la SED, los procesos de caracterización para la identificación de las necesidades de la población con discapacidad, tales como: dotación, capacitación, entre otros, en el marco del Decreto 1421 de 2017, en cada uno de los municipios asignados.

18. Elaborar informe cuantitativo y cualitativo de la población escolar con Discapacidad – Trastornos del Aprendizaje de cada uno de los EE focalizados y el consolidado, en los cuales se incluya: Situación actual, Recomendaciones, Conclusiones y entregar a la SED en el mes de octubre de 2026

19. Reportar a la Líder del Proceso de Poblaciones, las actividades desarrolladas en el momento en que sea requerido (Informe de Gestión), haciendo énfasis en las oportunidades de mejora, documentándolas en el formato del Sistema de Gestión de la Calidad de la Secretaría de Educación Departamental.

20. Entregar copia del informe mensual revisado y aprobado por la SED al Directivo docente de cada uno de los establecimientos educativos focalizados en los cuales realiza la atención de la población con discapacidad.

21. Realizar entrega formal en el mes de noviembre de 2026, a las directivas de las Instituciones educativas focalizadas, de toda la información, material, documentación y evidencias de los procesos a su cargo, con copia a la SED, Líder de Poblaciones.

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-154
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	01
	FORMATO	Invitación a presentar propuesta Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	30/07/2025

22. Las demás que le sean asignados por el Inmediato Superior (Coordinadora Pedagógica) y la Líder del Proyecto de Educación Inclusiva de la SED, de acuerdo con la naturaleza del cargo.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima que la actividad objeto de la contratación se desarrollará en un plazo de **ONCE (11) MESES**, los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución del contrato, y del correspondiente inicio del contrato en la plataforma SECOP II.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$46.200.000)** incluida los impuestos a que haya lugar, teniendo en cuenta el valor mensual del contrato y el plazo de ejecución.

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

FORMA DE PAGO

El Departamento del Putumayo pagará al Contratista por concepto de honorarios la suma de hasta **CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$46.200.000)** pagaderos de la siguiente manera:

- Un (01) primer pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de enero de 2026.
- Nueve (09) pagos, en mensualidades completas y vencidas por los meses de febrero a octubre del 2026, cada uno por la suma de (\$4.200.000) MDA/CTE.
- Un (01) último pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de noviembre de 2026.

Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma proporcional al valor mensual pactado por los días de servicio efectivamente prestados. Para el pago del contrato, los meses deben entenderse de treinta (30) días calendario.

Cada pago se efectuará previa: 1) Presentación del informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor. 2) Informe periódico de supervisión y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato 3) Planilla de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. 4) Factura en caso de que el contratista este sujeto al régimen común.

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-154
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	01
	FORMATO	Invitación a presentar propuesta Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	30/07/2025

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las actividades a realizar se ejecutarán en el municipio de correspondiente al objeto contractual.

En todo caso, el domicilio contractual es la Secretaria de Educación Departamental, en la ciudad de Mocoa, en el Departamento del Putumayo.

2. FORMACION EXIGIDA

El perfil requerido es el siguiente:

PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título	LLICENCIADO EN EDUCACION, FONOAUDIOLOGO, LICENCIADO EN PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA, PSICOLOGO O TERAPEUTA OCUPACIONAL, AMPLIA EXPERIENCIA EN EL SECTOR EDUCATIVO EN CAPACITACIÓN A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN DUA Y PIAR, FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR, AJUSTES RAZONABLES, METODOLOGICOS Y EVALUATIVOS
	Posgrado	N/A
EXPERIENCIA	1 AÑO DE EXPERIENCIA.	

3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- Carta de presentación de propuesta (Propuesta técnica y económica)
- Hoja de vida – diligenciada en SIGEP.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas – SIGEP (Ley 2013/2019)
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de Libreta Militar (Hombre menor de 50 años) o certificación en línea de situación militar definida
- Registro Único Tributario RUT
- Soporte Nivel Educación Requerida (diploma y acta de grado)
- Tarjeta Profesional, Antecedentes profesionales. (Cuando aplique)
- Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS (Cuando aplique)
- Soporte Experiencia Requerida (Cuando aplique)
- Antecedentes y Requerimientos Judiciales – actualizado
- Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación – actualizado

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-154
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	01
	FORMATO	Invitación a presentar propuesta Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	FECHA	30/07/2025

- Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República – actualizado
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
- Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales – Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019. (Cuando aplique)
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes– Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019 (Cuando aplique)
- Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097-2021)
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- Certificado de afiliación a seguridad social (Salud y Pensiones)
- Examen médico ocupacional

La propuesta deberá enviarse en un solo documento en formato PDF en el orden antes enunciado al correo electrónico educacion@sedputumayo.gov.co

Cordialmente,

RESPONSABLE

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA Secretaria de Educación Departamental Decreto N° 068 del 28/02/2025

Elaboró	MARIA JOSE HURTADO	Profesional Especializado - Contratación	Secretaria de Educación Departamental
Revisó	MÓNICA VIVIANA ENRÍQUEZ TREJO	Jefe oficina jurídica	Secretaria de Educación Departamental

***Nota:** De conformidad con la política de cero papel y el procedimiento para contratación de prestación de servicios, el documento deberá contener firmas digitales.*

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CODIGO	FT-GCO-008
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSION	4
	FORMATO	Acreditación de Experiencia en Contratación Directa para Prestación de Servicios. (Evaluación de Contratistas)	FECHA	30/07/2025

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA		
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
	X	

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA DE INGRESO
LUDIMAR MAYA SALAZAR	41182985	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Agotado el procedimiento de selección, se analiza la hoja de vida junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma:

1. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
1.1 Formación del Contratista Solicitada:	LLICENCIADO EN EDUCACION, FONOAUDIOLOGO, LICENCIADO EN PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA, PSICOLOGO O TERAPEUTA OCUPACIONAL, AMPLIA EXPERIENCIA EN EL SECTOR EDUCATIVO EN CAPACITACIÓN A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN DUA Y PIAR, FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR, AJUSTES RAZONABLES, METODOLOGICOS Y EVALUATIVOS Experiencia relacionada minimo de 12 meses
1.2. Formación del Contratista Acreditada:	LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL – CORPORACION UNIVERSITARIA IBERO AMARICANA ACTA DE GRADO No. 349 del 19/11/2018

EXPERIENCIA						
ENTIDAD / EMPRESA CONTRATANTE	NUMERO DE CONTRATO (NUM-AÑO)	PERIODO		TIEMPO		
		FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	AÑO (AAAA)	MES (MM)	DÍAS (DD)
GOBERNACION DEL PUTUMAYO - SEC. EDUCACION	CPS-695-2024	8/03/2024	31/12/2024	0	9	23
GOBERNACION DEL PUTUMAYO - SEC. EDUCACION	CPS-610-2019	17/03/20025	31/12/2025	0	9	15

Agregue tantas filas como sea necesario			
TOTAL DE EXPERIENCIA		0,0	9,0
TOTAL EXPERIENCIA EN MESES		9	15,0
CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA			
Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifié que la persona a contratar cuenta con los elementos de formación y experiencia determinados por esta			

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que la persona a contratar cuenta con los elementos de formación y experiencia determinados por esta Área, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar.

En virtud de lo anterior este despacho CERTIFICA, que analizada la hoja de vida de el (la) señor(a) *LUDIMAR MAYA SALAZAR*, identificado con cédula de ciudadanía No. 41182985 de *Sibundoy, Putumayo* y sus documentos anexos, el proponente cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto arriba descrito y ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de Prestación de servicios profesionales con el (la) señor (a) *LUDIMAR MAYA SALAZAR*

Dado en Mocoa, Putumayo a los Veinticinco (25) días del mes de enero del 2026

APROBACIÓN: La presente constancia se perfecciona con la APROBACIÓN de quienes en ella intervienen en la elaboración y aprobación en la plataforma transaccional SECOP II.

Elaboró	MONICA VIVIANA ENRIQUEZ TREJO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Aprobó	DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN RESOLUCION . 068 del 28/02/2025